

hoy el segundo y último período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio.»

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, á los quince días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—*P. Benítez y Leal*, Diputado Presidente.—*C. Madrigal*, Diputado Secretario.—*Rafael Garza Cantú*, Diputado Secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Diciembre 27 de 1898.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 188.

XXIX LEGISLATURA.

CARLOS F. AYALA, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, á todos sus habitantes, hago saber: que la Diputación Permanente del mismo, ha decretado lo que sigue:

“NUM. 15.—La Diputación Permanente del XXIX Congreso Constitucional del Estado, en sesión de hoy, tuvo á bien decretar lo siguiente:

“Se convoca al H. Congreso para el día 3 del actual á sesiones extraordinarias, con objeto de que se resuelva lo que estime conveniente sobre una licencia que solicita el C. Gobernador para salir del territorio del Estado, y sobre el nombramiento del sustituto respectivo en su caso.”

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á primero de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—*C. Madrigal*, Diputado Presidente.—*P. Benítez y Leal*, Diputado Secretario.—*R. E. Treviño*, Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Enero 4 de 1898.—*C. F. Ayala*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 189.

XXIX LEGISLATURA.

CARLOS F. AYALA, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

“NUM. 16.—El XXIX Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo León, decreta:

“Única. El H. Congreso del Estado, abre hoy el período de sesiones ex-

traordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente con fecha 1º del actual.”

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, á los tres días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—*C. Madrigal*, Diputado Presidente.—*P. Benítez y Leal*, Diputado Secretario.—*R. E. Treviño*, Diputado Secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Enero 4 de 1898.—*C. F. Ayala*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 190.

CARLOS F. AYALA Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

“NUM. 18.—El XXIX Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo León, decreta:

“Única. El H. Congreso del Estado, clausura hoy el período de sesiones extraordinarias que abrió con esta misma fecha.”

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á los trece días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—*C. Madrigal*, Diputado Presidente.—*P. Benítez y Leal*, Diputado Secretario.—*R. E. Treviño*, Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Enero 4 de 1898.—*C. F. Ayala*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 191.

BERNARDO REYES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, á todos sus habitantes, hago saber: que la H. Diputación Permanente del mismo, ha decretado lo que sigue:

“NUM. 20. La Diputación Permanente del XXIX Congreso Constitucional del Estado, en sesión de hoy tuvo á bien decretar lo siguiente:

“Se convoca al H. Congreso para el día 20 del actual, á sesiones extraordinarias, á efecto de que resuelva lo que estime conveniente sobre la iniciativa de reforma á los artículos 5º, 31 y 35 de la Constitución General de la República, hecha por el Poder Ejecutivo de la Nación, y sobre la aprobación del contrato celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Sr. Francisco Belden, para el establecimiento en esta Ciudad de una Sucursal del Banco de Londres y México.”

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á los diez y nueve días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—*V. Garza Cantú*, Diputado Presidente.—*Aurelio Lartigue*, Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Mayo 24 de 1898.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 192.

BERNARDO REYES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

“NUM. 21.—El XXIX Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

“Única. El H. Congreso del Estado, abre hoy el período de sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente con fecha 19 del actual.”

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á los veinte días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—*P. Benítez y Leal*, Diputado Presidente.—*R. E. Treviño*, Diputado Secretario.—*M. Garza*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Mayo 24 de 1898.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 193.

BERNARDO REYES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que la Diputación Permanente del mismo, ha decretado lo que sigue:

“NUM. 23.—El XXIX Congreso Constitucional del Estado, clausura hoy el período de sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente.”

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á los veintidos días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—*P. Benítez y Leal*, Diputado Presidente.—*R. E. Treviño*, Diputado Secretario.—*M. Garza*, Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Junio 3 de 1898.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 194.

BERNARDO REYES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

NUM. 25. El XXIX Congreso Constitucional del Estado, cumpliendo con lo prevenido en el art. 7º de la Ley General de 15 de Diciembre de 1874, decreta lo siguiente:

“Artículo único. Se convoca para el día 27 del corriente, al Congreso del Estado, á sesiones extraordinarias, con el fin de que se haga la declaración correspondiente de quienes han obtenido mayoría absoluta de votos, en al elección de un Senador Propietario y un Suplente al Congreso de la Unión, verificada el día 10 del actual.”

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á los veinticinco días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—*C. Madrigal*, Diputado Presidente.—*V. Garza Cantú*, Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Julio 29 de 1898.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 195.

BERNARDO REYES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

“NUM. 26.—El XXIX Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

“Única. El H. Congreso del Estado, abre hoy el período de sus sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente con fecha 25 del actual.”

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á los veintisiete días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—*Rafael G. Fernández*, Diputado Presidente.—*C. Madrigal*, Diputado Secretario.—*M. Garza*, Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Julio 29 de 1898.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.